

**PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE
HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE.**

GONZALO BLUMEL – 15 DE AGOSTO DE 2021

El compromiso con los derechos humanos ha sido una política seguida por todos los gobiernos desde el retorno a la democracia. Prueba de ello son algunas de las acciones adoptadas por el Estado de Chile en los últimos años:

- **Creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos** (ley aprobada durante el primer mandato de la Presidenta Bachelet y puesta en marcha durante el primer mandato del Presidente Piñera).
- **Ley Zamudio** (ley elaborada durante el Gobierno del Presidente Lagos y aprobada durante el primer mandato del Presidente Piñera).
- **Creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos** (ley elaborada durante el primer mandato del Presidente Piñera y aprobada durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet).
- **Ley de Identidad de Género** (iniciativa impulsada durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet y aprobada durante el segundo mandato del Presidente Piñera).
- **Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura** (iniciativa impulsada durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet y aprobada durante el segundo mandato del Presidente Piñera).

Sin perjuicio de lo anterior, y luego de los gravísimos hechos de violencia ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019, donde se verificaron 11.827 eventos de desórdenes públicos (2.896 calificados como graves, vinculados a delitos como incendio, saqueo, destrucción de propiedad privada o pública y similar naturaleza, que incluyeron 136 estaciones de metro quemadas o vandalizadas, 74 buses incendiados, 544 cuarteles policiales atacados y centenares de centros comerciales, supermercados, pequeños comercios y edificios públicos destruidos o severamente dañados), se verificaron un conjunto de denuncias relacionadas con vulneraciones de derechos fundamentales cometidas por funcionarios del Estado, situación que llevó a adoptar un conjunto de medidas, incluyendo cambios en los protocolos y reglas de uso de la fuerza, medidas de control de las actuaciones policiales, capacitaciones, facilitación de las investigaciones administrativas y penales, entre otras iniciativas, las que fueron consolidadas mediante la Convocatoria del Consejo para la Reforma de Carabineros durante el mes de diciembre de 2019, instancia que elaboró una propuesta de reforma estructural a la institución, actualmente en proceso de implementación, en el entendido que el monopolio de la fuerza con que cuenta el Estado

requiere de eficacia y legitimidad para su aplicación, resultando indispensable que su ejercicio sea con pleno respeto a los derechos humanos.

Aun cuando los hechos ocurridos entre el 18 y el 28 de octubre de 2019 son antecedente de los hechos que ocurrieron posteriormente, no me referiré a ellos en profundidad, atendido el mandato temporal de esta H. Comisión y a que concurrí en dos ocasiones a la Comisión Investigadora respectiva.

A continuación se describen las principales medidas impulsadas desde octubre de 2019 en adelante relativas al control del orden público y la protección de los derechos humanos en las que me tocó participar en mi calidad de Ministro del Interior, que mi juicio debe tener presente esta Honorable Comisión para cumplir con su cometido.

I. Medidas de control y prevención de afectación de derechos

• **Acciones administrativas:**

- El 31.10.19 se envió el oficio 33.922 a la Dirección General de Carabineros, instruyendo reforzar el cumplimiento de los protocolos de mantención del orden público con pleno respeto a los derechos humanos. En virtud de este ordinario se realizaron un conjunto de acciones de capacitación, que involucraron a 10.372 funcionarios en 2020 y 5.673 en 2021 (en los Anexos de este documento se presenta el detalle).
- El 4.11.19 se envió el oficio 34.138 a la Dirección General de Carabineros, solicitando antecedentes sobre los mecanismos contemplados para informar al personal sobre los protocolos de uso de la fuerza.
- El 5.11.19 se envió el oficio 34.223 al Director del INDH, reiterando petición de información sobre civiles lesionados, para adoptar medidas de control y prevención.
- El 08.11.19 se envió el oficio 34.563 a la Dirección General de Carabineros, solicitando implementar un plan de monitoreo de DDHH con observadores en terreno.
- En relación al protocolo de la escopeta antidisturbios:
 - El 10.11.19 se restringió el uso de la escopeta implementando las siguientes modificaciones, a) cambio en las reglas de uso, desde nivel 4 a nivel 5 (solo para riesgo letal), b) obligación de portar cámaras de video corporales para los funcionarios autorizados a portarlas, c) despliegue de 250 observadores en DDHH de Carabineros, d) invitación a expertos de policías extranjeras para actualizar protocolos (durante diciembre y enero se contó con el apoyo de expertos de la policía del Reino Unido, España y Alemania).
 - El 11.11.19 se dictó una orden policial electrónica materializando las cuatro medidas anteriormente señaladas.

- El 12.11.19 se envió el oficio 34.720 a la Dirección General de Carabineros, para la conformación de un equipo técnico para dar inicio inmediato a la actualización del protocolo respectivo.
- El 19.11.19 se anunció la suspensión del uso de munición no letal de 12 postas para control de orden público.
- El 21.11.19 se envió el oficio 35.776 a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, solicitando recabar antecedentes sobre posible incongruencia en la composición de los perdigones.
- El 27.11.19 se envió el oficio 36.629 a la Dirección General de Carabineros solicitando: a) canales de información al personal sobre suspensión de uso de perdigones y verificación del cumplimiento de la medida, b) copia de las comunicaciones anteriores.
- El 22.11.19 se envió el oficio 36.009 a la Dirección General de Carabineros solicitando: a) informar sobre las cámaras de videograbación disponibles en las unidades policiales, b) remitir información sobre denuncias de actuaciones de funcionarios en las unidades policiales, c) medidas de prevención adoptadas. A partir de ello se implementó un programa de instalación de cámaras de video en las comisarías más críticas y un programa para dotar de cámaras personales a todos los funcionarios policiales relacionados con las operaciones de orden público, conforme a los estándares internacionales más avanzados en la materia. Asimismo, se adoptaron los resguardos correspondientes para asegurar el correcto almacenamiento de imágenes, lo que se materializó a través del Manual de Uso y Registro de Videocámaras en el Servicio Policial, aprobado por Orden General N° 2.732 del 10.01.2020.
- El 03.01.20 se envió el oficio 136 al Director del INDH, comunicando las acciones implementadas en el marco del informe anual de esa entidad, incluyendo la creación del Consejo para la Reforma de Carabineros y el estado de avance de las recomendaciones hechas por la institución.
- El 14.07.20 se envió el oficio 16.955 a la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el catastro de las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior a partir de las recomendaciones efectuadas por los organismos nacionales e internacionales. Dichos avances son informados a la ciudadanía por medio del sitio web del Ministerio de Interior <https://reformacarabineros.gob.cl>.
- El 17.07.20 se publicó en el Diario Oficial la actualización del protocolo de orden público relativo a la escopeta antidisturbios, que incorporó un conjunto de modificaciones como la obligación disponer de cámaras personales, la forma de uso, la obligación de prestar asistencia en caso de personas lesionadas, entre otras, situación que fue recogida por un dictamen de la Tercera Sala de la Corte Suprema del 24 de febrero de 2021, que revocó la resolución de la Corte de Valparaíso que había prohibido su uso a todo evento (*“se observa que se han dictado los protocolos que regulan el uso de la fuerza, conforme a los cuales los agentes policiales deben ajustar su acción, en los términos que para cada caso se detalla”*).

Producto de esta modificación, el 23.07.20 la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Silvia Rucks, ofició a los ministros de Interior y Justicia expresando su reconocimiento por las modificaciones introducidas, ya que ellas avanzaban en asegurar el respeto a los derechos de las personas y se hacía cargo de las inquietudes planteadas el 12 de noviembre de 2019 por dicha entidad.

- Finalmente, en junio de 2021 el Ministerio del Interior informó del lanzamiento del nuevo Protocolo para el Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público de Carabineros, instrumento que actualizó el anterior protocolo de marzo de 2019, conforme a las recomendaciones y observaciones realizadas por entidades nacionales e internacionales. Para su elaboración se contó con la participación del INDH y la Defensoría de la Niñez.
- **Acciones legislativas:**
 - En el proyecto de ley de modernización de las policías (Boletín 12.250), aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente en Comisión Mixta, se incorporaron varias de las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales (obligaciones de observancia de los derechos en las actuaciones policiales, nuevo mecanismo de control interno de conductas indebidas, mecanismo de denuncia anónima sobre actuaciones policiales, etc.).
- **Otras medidas y antecedentes relevantes:**
 - Durante el mes de noviembre de 2019 se conformó el Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, integrado por los ministerios de Justicia, Interior y organismos externos como el INDH, la Defensoría de la Niñez y ACNUDH, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales invitados por el Gobierno de Chile en octubre de 2019 (HRW y ACNUDH).

Los resultados de este seguimiento constan en informes periódicos que publica la Subsecretaría de Derechos Humanos en su sitio web (<https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2021/04/01.04.21-Segundo-informe-de-seguimiento-de-recomendaciones.pdf>) y que remite a organismos internacionales y las comisiones de derechos humanos de ambas cámaras.
 - Durante el mes de diciembre de 2019 se convocó al Consejo para la Reforma de Carabineros, compuesto por figuras con destacada trayectoria en derechos humanos y seguridad pública, y que contó con la participación del INDH y la Defensoría de la Niñez, instancia que luego de 50 días entregó un informe con 100 propuestas, siendo el principal foco el control del orden público con pleno respeto por los derechos humanos, medidas actualmente en implementación.

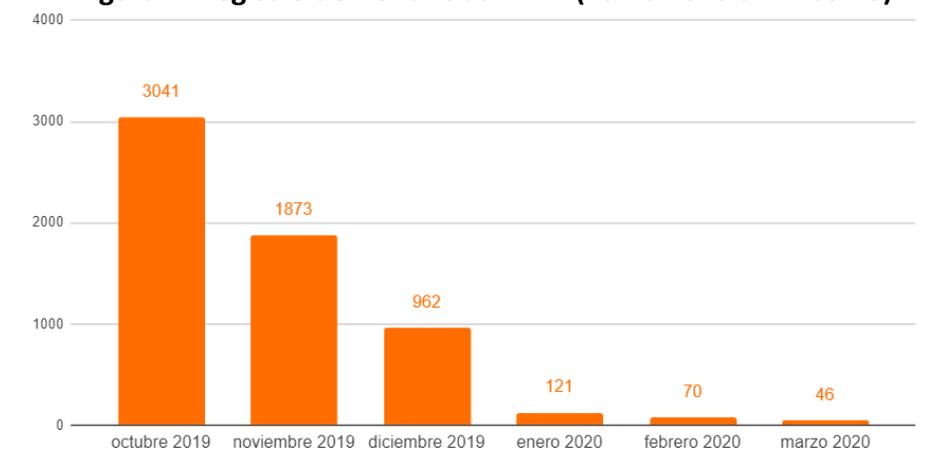
Este informe, junto con el Informe de la Comisión de Seguridad del Senado, fue consolidado en un Plan de Acción en torno a 8 ejes de trabajo: (1) orden público y derechos humanos; (2) sujeción a la autoridad civil; (3) transparencia y relación con la sociedad civil; (4) formación; (5) carrera

policial; inteligencia; (6) mejora de la gestión institucional; (7) especialización preferente; y, (8) probidad y control de conductas indebidas.

Las propuestas emanadas por el Consejo para la Reforma de Carabineros fueron presentadas por el Presidente de la República el 17.03.2020, y entre las principales medidas se cuentan el envío de proyectos de ley para crear el Ministerio de Seguridad Pública y una nueva Carrera Policial, los que fueron recientemente ratificados en la Cuenta Presidencial del 1º de junio de 2021.

- En marzo de 2020 se creó la Comisión de Estado para la Reforma a Carabineros (DS 103 del 1 de abril de 2020), incluyendo la Unidad Coordinadora para la Reforma de Carabineros.
- Las medidas adoptadas permitieron disminuir en forma significativa las denuncias sobre vulneraciones de derechos humanos. En efecto, de acuerdo con lo informado tentativamente por el INDH, mientras en octubre de 2019 se recibieron 3.041 denuncias, en marzo de 2020 esa cifra se redujo a 46 (considerando hasta el 24 de marzo). Las cifras consideran aquellas denuncias recibidas por correo, presencialmente, telefónicamente y levantadas en terreno (centros de salud, unidades policiales, recintos penitenciarios y manifestaciones).

Figura 1: Registro de Denuncias INDH (19.10.2019 al 24.03.20)



II. Medidas relacionadas con las investigaciones administrativas y/o judiciales

- A contar de octubre de 2019 se dispuso que frente a cualquier denuncia relativa a derechos humano se seguiría el siguiente procedimiento: 1) Inicio de sumario o investigación administrativa 2) Separación de funciones operativas de los funcionarios involucrados y, 3) Envío de antecedentes al Ministerio Público.
- El 30.10.19, en el marco de la Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal, se acordó crear un grupo de trabajo liderado por la Subsecretaria de Derechos Humanos, destinado a fortalecer el sistema de información y coordinación de las instituciones del sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones,

instancia que contó con la participación del Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional, el Defensor Penal Público, los directores de Carabineros y la PDI, y los ministros de Interior y Justicia, entre otros, con el propósito de facilitar las investigaciones de las denuncias por violaciones de derechos humanos.

- El 22.11.19 se envió el oficio 35.959 a la Dirección General de Carabineros, remitiendo el informe de querellas del INDH para ser usado en los procedimientos disciplinarios internos.
- El 22.11.19 se envió el oficio 36.027 a la Dirección de la PDI, remitiendo el informe de querellas del INDH para ser usado en los procedimientos disciplinarios internos.
- El 19.12.2019 se dictó el Manual de Exámenes de Confianza, aprobado por la Orden General N° 2.727, mientras que el 24.02.202 se dictó el Manual para la Prevención, Detección y Control de Conductas Indebidas, aprobado por la Orden General N° 2.741. Ambos instrumentos establecen normas estrictas sobre la conducta policial, los abusos y su investigación y sanción. Adicionalmente, en el proyecto de ley de modernización de las policías (Boletín 12.250), aprobado por la Honorable Cámara de Diputados (actualmente en Comisión Mixta), se ingresaron indicaciones para que el Ministerio del Interior pueda intervenir como última instancia en los procedimientos administrativos sancionatorios de mayor relevancia.
- A la fecha, de los 1.433 sumarios e investigaciones instruidas por Carabineros, 1.380 han llegado a término, deduciéndose 95 cargos que involucran a 193 Carabineros (22 desvinculaciones, 21 con medida expulsiva propuesta, 95 sancionados con días de arresto y 63 con amonestaciones).
- Por último, entre los meses de noviembre de 2019 y abril de 2020 se verificaron tres reuniones con la presidencia del Consejo de Defensa del Estado, para coordinar las acciones judiciales a través del CDE en aquellos casos más graves de abuso.

III. Medidas de Reparación:

- A través del Ministerio de Salud se impulsaron programas de reparación ocular que incluyen atención médica, estética y funcional, además de tratamiento psicológico. En situaciones especiales también se ha financiado gastos de estadía, transporte y alimentación para que los afectados puedan concurrir (involucra a los ministerios de Salud, Justicia e Interior).

ANEXOS

Tabla 1: Acciones de Capacitación de Carabineros de Chile

CAPACITACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CARABINEROS	N° CAPACITADOS/AS 2020	N° CAPACITADOS/AS 2021
Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos	1.257	-
Curso Técnicas y Tácticas policiales modalidad online Cenpecar	416	-
Ciclo de capacitaciones sobre Control del Orden Público y Diálogo con manifestantes	169	-
Cursos COP. Control del orden público. Teórico (especialidades) y práctica (Curacaví)	2.101	-
Curso de derechos humanos aplicados a la función policial para docentes de Carabineros que imparten la cátedra de Derechos UHumanos	80	-
Curso online Introducción a los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos	1.236	261
Curso ley Nº20.609 virtual del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación	851	100
Conversatorio online de derechos humanos en tiempos de crisis sanitaria.	1.558	-
Diálogos interactivos unidades operativas a nivel nacional desde agosto a diciembre.	3.874	1.340

CAPACITACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CARABINEROS	N° CAPACITADOS/AS 2020	N° CAPACITADOS/AS 2021
Diálogos interactivo unidades operativas a nivel nacional tramitación causas judiciales derechos humanos nivel nacional.	838	-
Programa nacional de capacitación agente de diálogo en Carabineros, modalidad online producto de la contingencia de pandemia COVID-19	252	-
Taller impartido por ONU Mujeres, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Carabineros (presencial).	83	-
Taller impartido por ONU Mujeres, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Carabineros (online)	500	-
Diálogo interactivo Observatorio de Participación Ciudadana y no Discriminación, Servicio Nacional de la Discapacidad y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.	900	-
Diálogo interactivo Departamento de Extranjería y Migración, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Sección de Delitos Alta Complejidad del Departamento de Investigación Organizaciones Criminales O.S.9	200	-
Conversatorio equidad de género y violencia de género (8M)	-	1.537

CAPACITACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CARABINEROS	N° CAPACITADOS/AS 2020	N° CAPACITADOS/AS 2021
Clínicas Procedimentales (Cenpecar y Depto. Gestión en DDHH)	-	560
Capacitación virtual de parte del MinMujeryEG en equidad de género y violencia de género a funcionarios de Carabineros que cumplen servicios de guardia a nivel nacional (1° capacitación)	-	1.053
Capacitación virtual de parte del MinMujeryEG en equidad de género y violencia de género a funcionarios de Carabineros que cumplen servicios de guardia a nivel nacional (2° capacitación)	-	822
TOTAL	10.372	5.673